

# Materia: Las Burocracias Judiciales en Perspectiva Antropológica

Departamento:  
Ciencias Antropológicas

Profesor:  
Martínez, María Josefina

## 2° Cuatrimestre - 2021

Programa correspondiente a la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**

**MATERIA: LAS BUROCRACIAS JUDICIALES EN  
PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA**

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL** (según Res. D 732/20 y  
normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a  
distancia)

**PROFESOR/A: MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFINA**

**CUATRIMESTRE: 2°**

**AÑO: 2021**

**CÓDIGO N°: O7012**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**  
**MATERIA: LAS BUROCRACIAS JUDICIALES EN PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA**  
**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL<sup>1</sup>**  
**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**  
**CARGA HORARIA: 96 HORAS**  
**BIMESTRE / CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° CUATRIMESTRE 2021**  
**CÓDIGO N°: 07012**

**PROFESOR/A: MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFINA**

**EQUIPO DOCENTE:<sup>2</sup>**

**PROFESORA ADJUNTA: SARRABAYROUSE OLIVEIRA, MARÍA JOSÉ**

**ANTROPOLOGÍA JURÍDICA Y ETNOGRAFÍA DE LAS BUROCRACIAS JUDICIALES**

**a. Fundamentación y descripción**

La antropología política y la antropología jurídica constituyen campos de investigación que hunden sus raíces en la larga tradición de la disciplina, al tiempo que nos ofrecen un conjunto de categorías y conceptos que se muestran muy fértiles para abordar diferentes problemáticas contemporáneas.

La desnaturalización y deconstrucción de las cuestiones vinculadas al poder, el estado, el gobierno, la ley, las burocracias y los conflictos han nutrido desde mediados del siglo XIX y hasta nuestros días la conformación de una mirada específica sobre las cuestiones jurídicas de las sociedades desde distintos ángulos, perspectivas y campos empíricos, y ello ha producido y sigue produciendo un corpus interesante de etnografías y estudios que configuran la antropología jurídica y que amerita ser abordado en su especificidad.

El abordaje etnográfico, por su parte, nos alienta a revisar los supuestos que organizan nuestra propia sociedad para atravesar la fachada de las dimensiones ideales del funcionamiento de las sociedades en torno a la ley, y avanzar en el conocimiento y la comprensión de las múltiples dimensiones que la organización política y jurídica encierra, así como las formas concretas en que las sociedades las materializan. La etnografía funciona entonces a la manera de un Hilo de Ariadna que nos lleva desde lo que las leyes dicen a la posibilidad de observar y analizar las formas concretas que adquiere lo jurídico para cada sociedad.

1 Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N° 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

2 Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

En ese sentido, las burocracias en general y las burocracias judiciales en particular (sus lógicas de funcionamiento, sus actores, sus rituales) se nos presentan como un eje de problematización y un campo empírico a través del cual profundizar la reflexión sobre la dimensión jurídica de las sociedades y enriquecer el conocimiento empírico de su dimensión cotidiana y su impacto en las comunidades locales.

#### b. **Objetivos**

Contribuir a generar en los alumnos una actitud reflexiva, crítica y de desnaturalización hacia la producción social de conocimiento.

Reparar los principales contextos teóricos y campos etnográficos a través de los cuales se fue conformando la antropología jurídica y los estudios sobre las burocracias desde las etnografías clásicas hasta los estudios contemporáneos.

Contextuar e historizar el surgimiento y la consolidación de la antropología jurídica en tanto campo específico de reflexión e investigación.

Contribuir a brindar herramientas para el análisis desde la perspectiva de la antropología jurídica y el estudio de las burocracias judiciales, a través de la presentación y discusión de casos provenientes del ámbito local y regional.

Integrar a los estudiantes en los debates y la producción académica que se desarrolla en el Programa de Antropología Política y Jurídica de la Sección de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad.

#### c. **Contenidos**

##### Unidad I: La antropología jurídica

El campo de la antropología jurídica en perspectiva histórica. El proceso histórico de configuración del derecho occidental como metáfora de un único orden estatal en la modernidad. Los abogados-antropólogos de la segunda mitad del siglo XIX y los presupuestos evolucionistas acerca del recorrido del derecho antiguo al moderno. La antropología del siglo XX, entre el paradigma normativo y el paradigma procesual.

##### Unidad II: La etnografía de las reglas, las normas y los conflictos

El lugar de la ley en las sociedades llamadas primitivas, los supuestos estructural-funcionalistas y la pregunta por el mantenimiento del orden social. Las etnografías de los conflictos, las formas de tramitarlos, y la pregunta por los procedimientos. Los conflictos en su dimensión temporal y espacial, y la trama de relaciones sociales que los sostiene. Conocimiento local y sensibilidades jurídicas.

### Unidad III: Las tradiciones jurídicas y las formas de administración de los conflictos

Las tradiciones jurídicas y las burocracias estatales en las sociedades occidentales. La oralidad y la escritura. La tradición inquisitiva y la verdad como descubrimiento. El modelo acusatorio y la verdad como construcción. La verdad histórica y la verdad legal. El juez y el inquisidor.

### Unidad IV: Las burocracias judiciales

Las burocracias judiciales, los expedientes y los procedimientos. Los actores profesionalizados y las jerarquías. El pasaje de la escritura a la oralidad. La lógica de la escritura y el expediente como objeto. Hechos, versiones, relatos y casos. Archivos, expedientes y documentos como materiales etnográficos.

### Unidad V: El mundo tribunalicio, expedientes y juicios

Juzgados y expedientes. Tribunales y juicios. Tecnologías judiciales y procesos de construcción de la verdad. La investigación y el juicio. Procesos de construcción de los casos judiciales. Ceremonias, formas de cortesía y tratamiento. Espacios, tiempos, actores. Relaciones jerárquicas y grupos. Juicios por juramento y ordalías.

### Unidad VI: Los juicios de lesa humanidad

El proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina, en el contexto histórico regional e internacional. El ciclo de las demandas y el ciclo de los juicios de lesa humanidad en perspectiva local. Testigos, organizaciones, activismos, y su impacto en las memorias locales e impacto y en las burocracias judiciales.

### Unidad VII: Los juicios por jurados

Los juicios por jurados en Argentina: historia, etapas y procesos locales. El debate sobre la democratización de la justicia. La participación de la comunidad y las transformaciones burocráticas. El lugar de lxs ciudadanxs en la escena tribunalicia: tensiones e incomprendiones desde la mirada etnográfica.

## **d. Bibliografía**

### Unidad I

#### Bibliografía obligatoria

BERMAN, Harold J. (1996) *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México, Fondo de Cultura Económica. Introducción y Capítulo 1.

DE LA PEÑA, Guillermo (2002) "Costumbre, ley y procesos judiciales en la antropología clásica: apuntes introductorios". En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

DOUGLAS, Mary (1996) *Cómo piensan las instituciones*. Madrid, Alianza Universidad. Introducción [fragmento].

FULLER, Lon (2002) *El caso de los exploradores de cavernas*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot.

KROTZ, Esteban (2002) "Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica". En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

SIERRA, María Teresa y CHENAUT, Victoria (2002) "Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas". En: Esteban Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, España, Anthropos y UNAM.

#### Bibliografía complementaria

BOURDIEU, Pierre (2000) *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao, España. Palimpsesto Desclee de Brouwer.

KUPPE, René y POTZ, Richard (1995) "La antropología del derecho: perspectivas de su pasado, presente y futuro". En: J.E.R. Ordóñez Cifuentes (ed.), *Antropología jurídica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad Nacional Autónoma de México.

MAIR, Lucy (1977) *El gobierno primitivo*. Buenos Aires, Amorrortu Editores. Capítulo 1 "Reparación de agravios".

#### Unidad II

##### Bibliografía obligatoria

BROKMANN HARO, Carlos (2018) *La Flecha Dorada. Pluralismo y derechos humanos en los sistemas jurídicos de Mesoamérica*. México, CNDH y UNAM.  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro\\_FECHA-DORADA.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro_FECHA-DORADA.pdf)

FERNÁNDEZ DROGUETT, Francisca (2013) *Entre la indianización y la municipalización de lo indígena: Estado y comunidad aymara en Chile y Bolivia*. Universidad de Chile, Facultad de Humanidades. Cap. 4 y 5.

GEERTZ, Clifford (1994) "Conocimiento local: hecho y ley en la perspectiva comparativa". En: *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Paidós.

GLUCKMAN, Max (1968) "El puente. Análisis de una situación social en el país zulú moderno". Manchester, Manchester University Press.

MALINOWSKI, Bronislaw (1973) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona, Ariel.

NADER, Laura (1998) *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo estatal para la cultura y las artes y CIESAS. Capítulo VII: "Estilos judiciales: Más vale un mal arreglo que una buena pelea".

POOLE, Deborah (2006) "Los usos de la costumbre. Hacia una antropología jurídica del Estado neoliberal". En *Alteridades*, V. 16, N° 31, pp 9-21.

RADCLIFFE-BROWN, Alfred Reginald (1974) *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Barcelona, Ediciones Península. Introducción y Capítulo XII "El derecho primitivo".

#### Bibliografía complementaria

BOHANNAN, Paul (1972) "Ethnography and Comparison in Legal Anthropology". En: Nader, L. (ed.) *Law in culture and society*, University of California Press.

BOHANNAN, Paul (1957) *Justice and Judgement Among the Tiv*. Londres, Oxford University Press.

DURKHEIM, Émile (1985) *La división del trabajo social*. Barcelona, Planeta. Libro I, Capítulo 2.

GLUCKMAN, Max (1978) *Política, derecho y ritual en la sociedad tribal*. España, Akal.

GLUCKMAN, Max (2009) *Costumbre y conflicto en África*. Lima, Fondo Editorial de la universidad de Ciencias y Humanidades. Introducción, Prefacio y Capítulo I "La paz dentro de la contienda".

GLUCKMAN, Max (1955) *The Judicial Process among the Barotse of Northern Rhodesia*. Manchester, Manchester University Press.

MOORE, Sally Falk (2002) "Certainties Undone: Fifty Turbulent Years of Legal Anthropology, 1949-1999". En: *Journal of the Royal Anthropological Institute*, Volume 7, pp. 95-116.

MOORE, Sally Falk (2000) *Law As Process: An Anthropological Approach*. London and Boston, Routledge & K. Paul.

#### Unidad III

#### Bibliografía obligatoria

EILBAUM, Lucía (2008) *Los “casos de policía” en la Justicia Federal en Buenos Aires. El pez por la boca muere*. Buenos Aires, Antropofagia. Introducción y Capítulo 2.

FOUCAULT, Michel (1995) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, Gedisa Editorial. Tercera y Cuarta conferencias.

GINZBURG, Carlo (1993) *El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri*. Madrid, Anaya & Mario Muchnik. Capítulos I, II, III y XVIII.

GOODY, Jack (1990) *La lógica de la escritura y la organización de la sociedad*, Alianza Editorial, Madrid. Capítulos 3 y 4.

KANT DE LIMA, Roberto (2005) “Policía, justicia y sociedad en el Brasil: un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público”. En: S. Tiscornia y M.V. Pita (ed.): *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia.

MATTA, Juan Pablo (2013) “Intercambios, moralidades y conflictos”. En: *Intersecciones en Antropología*, vol. 14, núm. 1. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

MATTA, Juan Pablo y GODOY, Mariana (2018) "Creencia y eficacia en la profesión del Mediador de conflictos. Una aproximación desde la teoría antropológica de la magia". En: Mello, Kátia; Lupetti, Barbara y Leal, K. (orgs.), *Potencialidades e incertezas de formas não violentas de administração de conflitos no Brasil e na Argentina*. Porto Alegre, Editora Evangraf.

#### Bibliografía complementaria

DREYFUS, Françoise (2012) *La invención de la burocracia. Servir al Estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Siglos XVIII-XX*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

GINZBURG, Carlo (2010) “El inquisidor como antropólogo”. En: *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

PRODI, Paolo (2008) *Una historia de la justicia. De la pluralidad de fueros al dualismo moderno entre conciencia y derecho*. Buenos Aires, Katz Editores.

#### Unidad IV

#### Bibliografía obligatoria

BARRERA, Leticia (2009) “La circulación de expedientes y las formas de los expertos legales: agencia y sujeto en la Corte Suprema argentina”. En: *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*. Buenos Aires, año 2009, vol. 10, pp 221-240.

MARTÍNEZ, María Josefina (2004) “La guerra de las fotocopias. Escritura y poder en las prácticas judiciales”. En: Juan Manuel Palacio y Magdalena Candiotti (comp.) *Justicia y Sociedad en América Latina*. Buenos Aires, Editorial Prometeo.

MUZZOPAPPA, Eva y VILLALTA, Carla (2011) “Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales”. *Revista Colombiana de Antropología* Vol 47 (1).

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2001) “Culturas jurídicas locales: Entre el igualitarismo y las jerarquías”. En: *Cuadernos de Antropología Social. Antropología de la Cultura*. N° 13. Agosto. (ISSN 0327-3776) Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2017) “Investigaciones judiciales, investigaciones antropológicas. De cómo el oficio antropológico interviene en la reconstrucción de casos”. En: *Cuadernos de Antropología Social*. Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. N° 45. En prensa. ISSN 0327-3776. 1850-275X (en línea)

THOMPSON, E.P. (2010) *Los orígenes de la ley negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores. “El imperio de la ley”, pp 278-292.

#### Bibliografía complementaria

BARRERA, Leticia (2012) *La Corte Suprema en escena. Una etnografía de mundo judicial*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

FARGE, Arlette (1991) *La atracción del archivo*. Valencia, Edicions Alfons El Magnanim.

MARTÍNEZ, María Josefina (1999) *La justicia y sus códigos: procesos de conformación de verdades en el sistema judicial penal*. En: *Revista de Sociología e Política* N° 12, Universidad Federal do Parana, Brasil, Junio 1999.

PITA, María Victoria (2010) *Formas de morir y formas de vivir: el activismo de los familiares de víctimas de la violencia policial*. Buenos Aires, Editores del Puerto – Centro de Estudios Legales y Sociales - Colección Revés, pp 47-136.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (1998) *Poder judicial. Transición del escriturismo a la oralidad*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

SIMIÃO, Daniel (2006) “O feiticeiro desencantado: gênero, justiça e invenção da violência doméstica em Timor-Leste”. Em: *Anuário Antropológico/2005*, Rio de Janeiro, Tempo Brasileiro, pp 127-154.

VILLALTA, Carla (2004) "Una filantrópica posición social: los jueces en la justicia de menores". En: Sofia Tiscornia (comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*, Buenos Aires, Antropofagia.

## Unidad V

### Bibliografía obligatoria

FOUCAULT, Michel (2014) *Obrar mal, decir verdad. La función de la confesión en la justicia*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

GARAPON, Antoine (1999) *Bem julgar. Ensaio sobre o ritual judiciário*. Lisboa, Instituto Piaget. Capítulo 1.

KAUFMAN, Esther (1991) "El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano". En: Rosana Guber, *El salvaje metropolitano*, Buenos Aires, Legasa.

MARTÍNEZ, María Josefina (2005) "Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de los espacios tribunalicios". En: Sofia Tiscornia y María Victoria Pita (ed.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia.

TISCORNIA, Sofia (2008) *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires, Colección Revés / 1, Editores del Puerto / CELS, pp 132-152.

### Bibliografía complementaria

ELIAS, Norbert (1982) *La sociedad cortesana*. México, Fondo de Cultura Económica. Capítulo VI.

GELLNER, Ernest (1997) "La guerra y la violencia". En: *Antropología y política. Revoluciones en el bosquecillo sagrado*. España, Gedisa.

LACCHÉ, Luigi (2014) "No juzguéis". *Antropología de la justicia e imágenes de la opinión pública entre los siglos XIX y XX*. España, Editorial Universidad Cantabria.

WACHTEL, Nathan (2014) *La lógica de las hogueras*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

## Unidad VI

### Bibliografía obligatoria

ANDREOZZI, Gabriele (coord.) (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires, Cara o Ceca.

ANDRIOTTI ROMANIN, Enrique (2016). “‘Macanas’, ‘tragedias’ y ‘dramas’. Los jueces y su presentación del pasado de terrorismo de Estado en el Juicio por la Verdad de Bahía Blanca, Argentina”. En: *Sociohistórica*, N° 37 Disponible en: <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SH2016n37a01>

COHEN, Stanley (1997) “Crímenes estatales de regímenes previos: conocimiento, responsabilidad y decisiones políticas sobre el pasado”. En: *Revista Nueva Doctrina Penal*, 1997/B, Ediciones del Puerto, Buenos Aires.

KARASIK, Gabriela y GÓMEZ, Elizabeth (2015) “La empresa Ledesma y la represión en la década de 1970. Conocimiento, verdad jurídica y poder en los juicios de lesa humanidad”. En: *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*. Vol. 2. Pp. 110-131

MARTÍNEZ, María Josefina (2021) “Los secuestros en Ford de abril de 1976 y el papel de los juicios al terrorismo de Estado”. En: María José Sarrabayrouse y María Josefina Martínez (editoras). *Juicios de Lesa Humanidad en Argentina*. Buenos Aires, Editorial TESEO.

MARTÍNEZ, María Josefina y SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2021) “Juicios de lesa humanidad, activismo y comunidades locales: causas "Ford" y "Las Marías" en perspectiva comparada”. En: Emilio Crenzel y Camillo Robertini (eds.), *Historia y memoria de la represión contra los trabajadores. Argentina, 1974-1983*, IIGG Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. 2021.

REGUEIRO, Sabina (2010) "Política y ritual. Reflexiones etnográficas sobre un juicio oral y público: el caso Poblete Hlaczik". *Lex Humana* V. 2, N. 2 /marzo 2010. *Revista de Direito da Universidade Católica de Petropolis, Brasil*, pp. 137-167. Disponible en: <http://seer.ucp.br/seer/index.php/LexHumana/index>

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2011) *Poder Judicial y dictadura. El caso de la Morgue*. Buenos Aires, Editorial del Puerto.

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2019) "Tramas locales de relación y burocracias judiciales: Análisis etnográfico de un juicio de lesa humanidad en una ciudad del nordeste argentino". En: *Revista de Antropología*. Universidad de Sao Paulo (USP). Vol. 62 N°2 (2019) pp 252-274 <http://dx.doi.org/10.11606/2179-0892.ra.2019.157036>

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2021) “El primer juicio de lesa humanidad en la provincia de Corrientes: tramas locales y burocracias judiciales”. En: María José Sarrabayrouse y María Josefina Martínez (editoras). *Juicios de Lesa Humanidad en Argentina*. Buenos Aires, Editorial TESEO.

#### Bibliografía complementaria

ANDRIOTTI ROMANIN, Enrique (2013) *Memorias en conflicto. El Movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARENDR, Hannah (2000) *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona, Lumen.

CARNOVALE, Vera (2016) "El pasado en tribunales: entre el estado de derecho y la pasión jacobina". En: AA.VV. *Memoria y castigo en los juicios de lesa humanidad*. Buenos Aires, AD-HOC.

GALANTE, Diego (2014) *El 'juicio a las Juntas Militares': derechos humanos, memoria y ciudadanía en la Argentina (1983-2013)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. FCS, UBA. Disponible en:

<http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/http%253A%252F%252Fwww.sociales.uba.ar%252Ftesis%252FASO00000717/Description#tabnav>

SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2011) "Reapertura de juicios por violaciones de DDHH durante la dictadura: Facciones, alianzas y tensiones". En: Actas IX Reunión de Antropología del Mercosur. Área temática: Violencia y Procesos Institucionales de Administración de Conflictos. Perspectivas Comparadas. Curitiba, Brasil. 10 al 13 de julio.

## Unidad VII

### Bibliografía obligatoria

BERGOGLIO, María Inés (comp.) (2010). *Subiendo al Estrado. La experiencia cordobesa de juicios por jurado*. Córdoba, Editorial Advocatus.

BERGOGLIO, María Inés (2012) "Participación popular y legitimidad judicial: a propósito del juicio por jurados". Ponencia en el XIII Congreso Nacional y III Latinoamericano de Sociología Jurídica <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41041-participacion-popular-ylegitimidad-judicial-proposito-del-juicio-jurados>.

MARTÍNEZ, María Josefina (2020) "El juicio por jurados en la provincia de Buenos Aires: apuntes etnográficos de un campo reciente". En: Revista CUESTIONES CRIMINALES, UNQ Universidad Nacional de Quilmes, N° 5, año 2020.

PASTORE SCHRITZMEYER, Ana Lúcia (2007) "Etnografía dissonante dos tribunais do júri". En: *Tempo Social*, revista de sociología de la Universidad de San Pablo, Brasil, Volúmen 19, N° 2, noviembre de 2007.

PASTORE SCHRITZMEYER, Ana Lúcia (2012) *Jogo, ritual e teatro. Um estudo antropológico do Tribunal do Júri*. San ablo, Editora Terceiro Nome.

PORTERIE, María Sidonie; ROMANO, Aldana y HANS, Valerie P. (2017) "Proyecto de

investigación empírica sobre el juicio por jurados en Neuquén”. Informe Preliminar. INECIP y Cornell Law School. <http://public.diariojudicial.com/documentos/000/075/140/000075140.pdf>

### Bibliografía complementaria

GIDE, André (1996) *No juzguéis*. España, Tusquets Editores.

PASTORE SCHRITZMEYER, Ana Lúcia (2001) *Controlando o poder de matar. Una leitura antropológica do Tribunal do Júri*. Tesis de Doctorado, Programa de Pos-Graduación en Antropología Social, Universidad de San Pablo, Brasil.

#### e. **Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

#### **Modalidad de trabajo**

##### **CLASES**

El dictado de la materia se organizará a través de clases teóricas, clases prácticas y espacios de debate e intercambios.

Las clases teóricas serán sincrónicas (a través de la plataforma Google Teams) y en ellas se trabajarán los temas de las unidades del programa y la bibliografía obligatoria, centrando la atención tanto en los debates teóricos como en las cuestiones metodológicas.

Las clases prácticas serán asincrónicas y lxs estudiantes trabajarán en pequeños grupos a partir de consignas específicas para el análisis de casos etnográficos vinculados con la temática de cada una de las unidades del programa, siguiendo un cronograma que estará disponible en la primera semana de clases y se adecuará a las características del grupo.

Los espacios de debate e intercambios serán sincrónicos y en ellos se presentarán y debatirán materiales y casos en forma plenaria, se orientará a lxs estudiantes según sus intereses y se responderán consultas.

Todas las instancias sincrónicas serán grabadas y quedarán disponibles para su consulta en el espacio de la materia en el campus.

## REGULARIDAD Y EVALUACIÓN

Para regularizar la materia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Aprobar (3) evaluaciones escritas asincrónicas.

2) Acreditar tres (3) participaciones escritas asincrónicas en el foro del campus, a partir de consignas previamente planteadas por la cátedra.

### f. Organización de la evaluación:

**Régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF)** establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17); incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

#### **-Regularización de la materia:**

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

#### **-Aprobación de la materia:**

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

**Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD):** de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución (D) N° 849/20 que establece de manera excepcional los requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad y suspende los requisitos definidos por el inciso b) del artículo 31° del Reglamento Académico de la Facultad (Res. CD N° 4428/2017)

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

a. Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.

b. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de

excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre.

La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

#### VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:** El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

  
Lic. MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ  
Directora  
Dpto. de Cs. Antropológicas - FFyL - UBA

